



**ANÁLISIS DE BRECHAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA  
DIMENSIÓN 7 DE CONTROL INTERNO DEL MIPG:  
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL  
(Julio 30 de 2019)**

De conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 8 y el  
inciso b) del artículo 9 del Acuerdo 24 de 1993

**Bogotá, D.C., noviembre de 2019**



Análisis de Brechas en la  
implementación de la Dimensión 7  
de Control Interno del MIPG:  
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural  
(Julio 30 de 2019)

**Veedor Distrital**  
Jaime Torres–Melo

**Viceveedor Distrital**  
Daniel García Cañón

**Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos**  
Juan Carlos Rodríguez Arana

**Veedora Delegada para la Contratación**  
Tatiana Mendoza Lara

**Veedor Delegado para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal**  
Jasson Cruz Villamil

**Veedor Delegado para la Participación y los Programas Especiales**  
Diego Fernando Maldonado Castellanos

**Jefe Oficina Asesora de Planeación**  
Jairo Edison Tirado Martínez

**Jefe Oficina Asesora Jurídica**  
Luz Adriana Cárdenas Corredor

### **Equipo de Trabajo**

Omar Tarcisio Cañas Carrillo  
María Angélica Escárraga López  
Martha Liliana Hernández

## Tabla de contenido

Introducción .....	4
1. Contexto general del MIPG .....	5
2. Metodología de análisis .....	7
3. Brechas del Sector Cultura, Recreación y Deporte en la Dimensión 7 Control Interno .....	9
4. Brechas del IDPC en la Dimensión 7 Control Interno .....	11
4.1 Brechas en Ambiente de Control.....	12
4.2 Brechas en Evaluación del Riesgo .....	14
4.3 Brechas en Actividades de Control .....	15
4.4 Brechas en Información y Comunicación .....	16
4.5 Brechas en Actividades de Monitoreo.....	17
Referencias.....	20

## Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Temáticas para recolección de información de la Dimensión 7 de Control Interno.....	8
<i>Tabla 2.</i> Temáticas evaluadas por el FURAG II en la Dimensión 7.....	9
<i>Tabla 3.</i> Resultados SCRD. Dimensión 7 Control Interno en el FURAG II 2018 .....	9
<i>Tabla 4.</i> Brechas del IDPC Dimensión 7 Control Interno .....	12
<i>Tabla 5.</i> Brechas del IDPC en Ambiente de control .....	13
<i>Tabla 6.</i> Brechas del IDPC en Evaluación del Riesgo .....	14

## Lista de figuras

<i>Figura 1.</i> Componentes de la Dimensión 7 Control Interno del MIPG .....	5
<i>Figura 2.</i> Esquema de líneas de defensa .....	7
<i>Figura 3.</i> Resultados SCRD. Dimensión 7 Control Interno .....	10
<i>Figura 4.</i> Brechas entidades SCRD Dimensión 7 Control Interno .....	11
<i>Figura 5.</i> Brechas entidades SCRD Componente Ambiente de Control .....	12
<i>Figura 6.</i> Brechas entidades SCRD Componente Evaluación del Riesgo .....	14
<i>Figura 7.</i> Brechas entidades SCRD Componente Actividades de Control.....	15
<i>Figura 8.</i> Brechas entidades SCRD Componente Información y Comunicación.....	16
<i>Figura 9.</i> Brechas entidades SCRD Componente Actividades de Monitoreo .....	18

## **Introducción**

La Veeduría Distrital, atendiendo las funciones asignadas en el artículo 118 del Decreto Ley 1421 de 1993, conforme a la cual la entidad “verificará que se obedezcan y ejecuten las disposiciones vigentes, controlará que los funcionarios y trabajadores distritales cumplan debidamente sus deberes y pedirá a las autoridades competentes la adopción de las medidas necesarias para subsanar las irregularidades y deficiencias que encuentre”, a través de este documento presenta el análisis de las brechas de implementación de la Dimensión 7 de Control Interno en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, para el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC.

El presente documento tiene como insumo los resultados obtenidos por el IDPC en la evaluación del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión FURAG II 2018, publicados en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública, particularmente para la Dimensión 7 de Control Interno del MIPG para establecer las brechas de implementación de la entidad, tanto con los máximos puntajes posibles, como con puntajes obtenidos por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SDCRD, como cabeza del sector, en los diferentes ítems evaluados en el FURAG II para la Dimensión 7 del MIPG. Así mismo, se consultó la información publicada en la página web del IDPC, se revisaron los informes pormenorizados cuatrimestrales publicados por el Jefes de la Oficina de Control Interno de la entidad, en los meses de marzo y julio de 2019 y, en los casos en que la información no se encontraba disponible en la página web o se encontraba desactualizada, se procedió a su recolección en la fuente, durante las visita realizada por la Veeduría Distrital en el mes de agosto de 2019.

La Veeduría Distrital como entidad de control preventivo, emite alertas tempranas sobre los temas en los cuales el IDPC muestra debilidades y plantea recomendaciones de mejoramiento para fortalecer el Plan de Adecuación y Sostenibilidad PAS de la entidad y para cumplir con los requerimientos del MIPG.

Este documento se encuentra estructurado en cuatro capítulos. En el primer capítulo, se expone el contexto general del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. El segundo capítulo explica la metodología utilizada por la Veeduría Distrital para la recolección y análisis de información, referente al avance del IDPC en la Dimensión 7 de Control Interno. En el tercer capítulo se identifican y analizan las principales brechas del Sector Cultura, Recreación y Deporte SCRD. En el cuarto y último capítulo se analizan las brechas del IDPC, por cada uno de los componentes del MECI, en relación con los resultados alcanzados en la encuesta del FURAG II 2018.

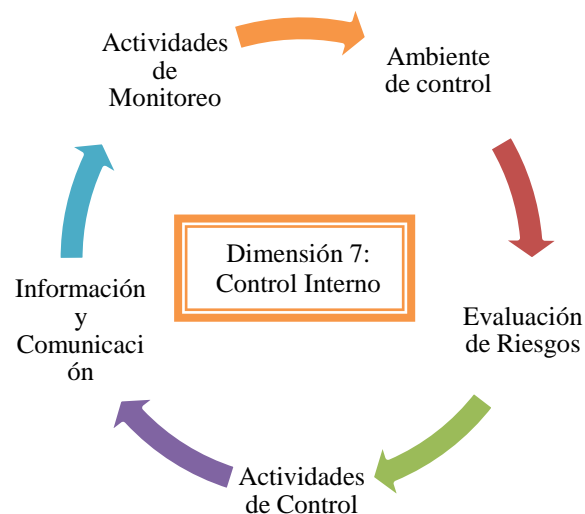
## 1. Contexto general del MIPG

En el 2015 a través de la Ley 1753 del Plan Nacional de Desarrollo se dio vía libre al Gobierno Nacional para realizar el proceso de integración de los Sistemas de Gestión de la Calidad y de Desarrollo Administrativo en un solo sistema de gestión, que se articulara con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno. Esta decisión fue reglamentada en primera instancia a través del Decreto 1083 del mismo año y, posteriormente, a través del Decreto 1499 de 2017, mediante la adopción de la versión actualizada del MIPG, cuyo cubrimiento se extendió a los entes territoriales, entre otros aspectos. En el Distrito Capital, el MIPG fue adoptado mediante Decreto 591 de 2018 y recientemente se expidieron las guías para la adaptación del Sistema Integrado de Gestión Distrital SIGD al MIPG.

En la versión actualizada del MIPG, en lo relacionado con el control interno, se realizaron ajustes importantes, toda vez que componentes existentes en el MECI 2014 como el talento humano, el direccionamiento estratégico, la autoevaluación institucional y los planes de mejoramiento, pasaron a ser abordados desde diversas dimensiones del modelo; asimismo, el eje transversal de información y comunicación del MECI 2014, en el MIPG se maneja con enfoque transversal, tanto en la Dimensión 5 Información y Comunicación, como en la estructura del control interno, Componente Información y Comunicación.

En el MIPG la gestión de riesgos pasa a ser el centro de los mecanismos de control, desarrollados a través de la Dimensión 7 Control Interno y sus cinco componentes, los cuales se presentan en la figura 1:

*Figura 1. Componentes de la Dimensión 7 Control Interno del MIPG*



*Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en el Manual del MIPG del DAFP 2018

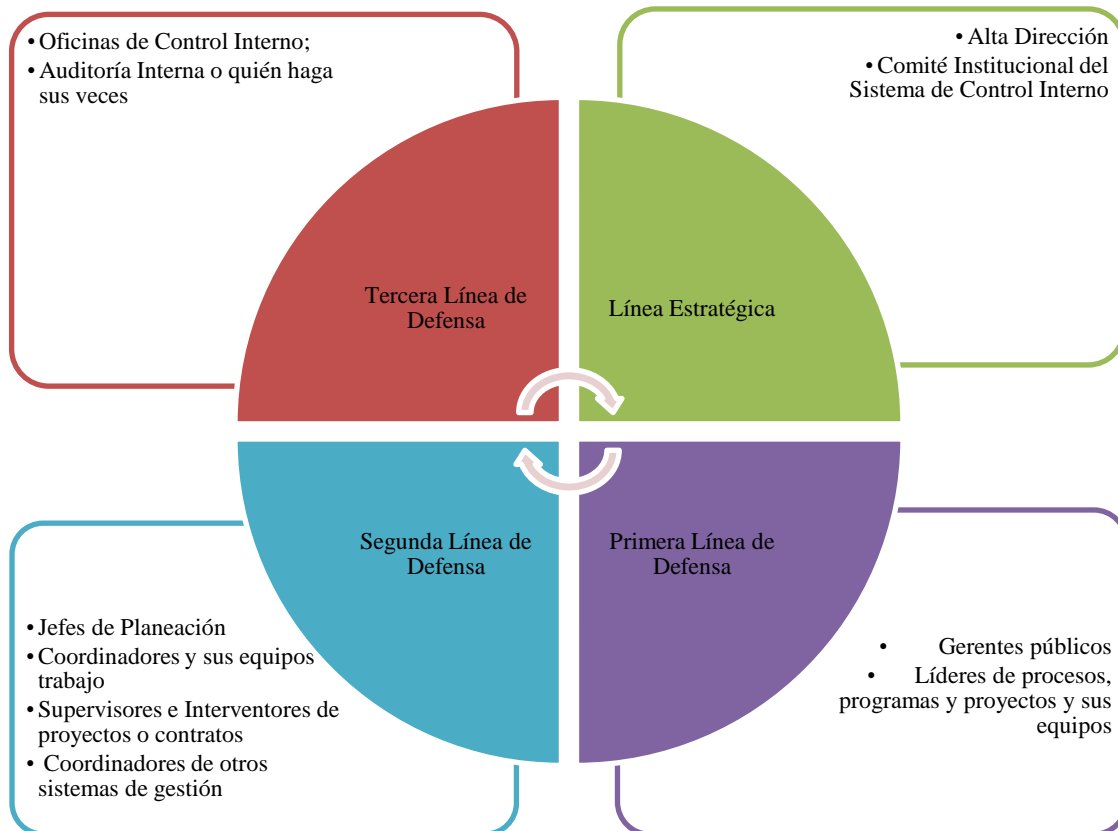
Cada uno de estos componentes tiene un papel preponderante en la estructura de la administración del riesgo, tal como se describe a continuación:

- *Ambiente de Control*, corresponde al conjunto de directrices y condiciones mínimas que brinda la alta dirección de las organizaciones con el fin de implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno.
- *Evaluación de Riesgos*, proceso dinámico e interactivo que le permite a la entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales.
- *Actividades de Control*, acciones determinadas por la entidad, generalmente expresadas a través de políticas de operación, procesos, procedimientos, que contribuyen al desarrollo de las directrices impartidas por la alta dirección frente al logro de los objetivos.
- *Información y Comunicación*, la información sirve de base para conocer el estado de los controles, así como para conocer el avance de la gestión de la entidad. La comunicación permite que los servidores públicos comprendan sus roles y responsabilidades, y sirve como medio para la rendición de cuentas.
- *Actividades de Monitoreo*, busca que la entidad haga seguimiento oportuno al estado de la gestión de los riesgos y los controles, esto se puede llevar a cabo a partir de dos tipos de evaluación, concurrente o autoevaluación y evaluación independiente.

Como complemento, el modelo plantea el esquema de las cuatro líneas de defensa, con el cual las responsabilidades en la gestión de riesgos y el control se distribuyen en varios niveles de dirección y gestión institucional, lo cual permite subsanar el enfoque errado que llevó a la concentración de las mismas en las oficinas de control interno. Las líneas de defensa se muestran en la figura 2.

En este esquema de defensa, la línea estratégica tiene bajo su responsabilidad definir los lineamientos generales para la gestión de riesgos y el control (política de gestión de riesgos); la primera línea tiene a su cargo la gestión operacional del riesgo a través de la cual se identifican, evalúan, controlan y mitigan los riesgos que afectan el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. La segunda línea de defensa tiene a su cargo asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo que fueron definidos por la primera línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente. Por último, la tercera línea de defensa proporciona información acerca de la efectividad del Sistema de Control Interno, así como del funcionamiento de la primera y segunda línea.

Figura 2. Esquema de líneas de defensa



Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital con base en el Manual del MIPG del DAFP 2018

## 2. Metodología de análisis

El análisis de la información partió de los resultados obtenidos por el IDPC en la evaluación del FURAG II 2018; particularmente, de la Dimensión 7 de Control Interno, con diferentes ítems evaluados: los cinco componentes del MECI, las líneas de defensa, la evaluación independiente y la política de control interno, con el fin de identificar el estado, las brechas y las oportunidades de mejoramiento de la entidad respecto al MIPG, que aporten a su proceso de mejoramiento continuo.

El análisis se complementó con información de la entidad relacionada a la Dimensión 7 de Control Interno. Para esto se definieron los aspectos más relevantes a tener en cuenta en cada uno de los cinco componentes del MECI: ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo, tomando como referente los

aspectos mínimos establecidos en el Manual Operativo del MIPG las cuales se relacionan en la siguiente tabla:

*Tabla 1. Temáticas para recolección de información de la Dimensión 7 de Control Interno*

#	Componente de control	Temáticas
1	Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Código de Integridad.</li> <li>– Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.</li> <li>– Comité Institucional de Gestión y Desempeño.</li> <li>– Política de riesgos (Guía, Procedimiento o Instructivo para la gestión de Riesgos).</li> <li>– Procesos y Procedimientos (Mapa de procesos, Caracterización, Procedimientos de control interno, autocontrol).</li> <li>– Líneas de defensa.</li> </ul>
2	Evaluación del riesgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Mapa de riesgos - (Gestión, Corrupción, Seguridad digital).</li> </ul>
3	Actividades de control	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Seguimiento al Plan de manejo de riesgos (Gestión, Corrupción, seguridad digital).</li> <li>– Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC</li> <li>– Informes de gestión – Indicadores</li> <li>– Líneas de defensa</li> </ul>
4	Información y comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Proceso y procedimientos de Información y comunicación</li> <li>– Gobierno Digital - Transparencia y acceso a la información</li> </ul>
5	Actividades de monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Plan/Programa de auditorías de CI y Contraloría</li> <li>– Informes de control interno que incluya auditorías.</li> <li>– Seguimiento a Planes de mejoramiento.</li> <li>– Publicaciones de Auditorías Internas y Contraloría (Control Interno)</li> </ul>

*Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital

A partir de las temáticas seleccionadas se diseñó un formato de recolección de información, el cual fue diligenciado con información recopilada a través de consultas en la página web del IDPC; la misma fue validada durante la visita-taller realizada en agosto de 2019 a la cual asistió el Jefe de la Oficina de Control Interno.

Para efectos de establecer la brecha del IDPC en lo relacionado con la Dimensión 7 de Control Interno, se tomó como referente el resultado de la encuesta FURAG II, la cual evalúa diferentes aspectos que contribuyen a establecer la calificación final, los cuales se mencionan en la tabla 2:

No obstante, es importante precisar que para efectos de este documento solo se analizan los cinco componentes del MECI, razón por la cual la calificación obtenida para la dimensión 7 no resulta de la sumatoria de los resultados obtenidos en cada componente, toda vez que hace falta incluir otros aspectos que inciden en el resultado final.

Igualmente, para la definición de las brechas, en las casillas de los valores se estableció una semaforización, para cuando las brechas superan los 30 puntos en rojo, cuando las brechas están



entre 20 y 29 puntos en naranja, para cuando las brechas están entre 10 y 19 puntos amarillo y verde para cuando las brechas no superan los 9 puntos.

*Tabla 2. Temáticas evaluadas por el FURAG II en la Dimensión 7*

#	<i>FURAG II</i>	
1	Componentes del MECI	-Ambiente de control -Evaluación del riesgo -Actividades de control -Información y comunicación -Actividades de monitoreo
2	Líneas de Defensa	-Línea estratégica -Primera línea de defensa -Segunda línea de defensa -Tercera línea de defensa
3	Políticas de Control Interno	
4	Evaluación Independiente de Control Interno	

*Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en Manual del MIPG, publicado en la página web del DAFP.

### 3. Brechas del Sector Cultura, Recreación y Deporte en la Dimensión 7 Control Interno

De acuerdo con los resultados de la encuesta FURAG II al cierre de la vigencia 2018, publicados en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, en la tabla 3 se presentan los puntajes obtenidos por las entidades del Sector Cultura, Recreación y Deporte SCRD en los componentes de la Dimensión 7 de Control Interno, en un orden descendente, establecido con base en el Índice de Desempeño Institucional, resaltando los mejores puntajes obtenidos y dejando en rojo los puntajes menores de 60.

*Tabla 3. Resultados SCRD. Dimensión 7 Control Interno en el FURAG II 2018*

#	Entidades	Índice de Desempeño Institucional	Dimensión 7 Control Interno	Componentes del MECI				
				1 Ambiente de Control	2 Evaluación del Riesgo	3 Actividades de Control	4 Información y Comunicación	5 Actividades de monitoreo
1	Orquesta Filarmónica de Bogotá OFB	83,3	86,0	90,6	77,4	83,9	86,3	85,5
2	Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD	71,4	72,6	68,2	70,4	71,8	72,8	78,2
3	Instituto Distrital de Artes IDARTES	68,8	68,6	69,5	67,2	69,1	69,4	60,9

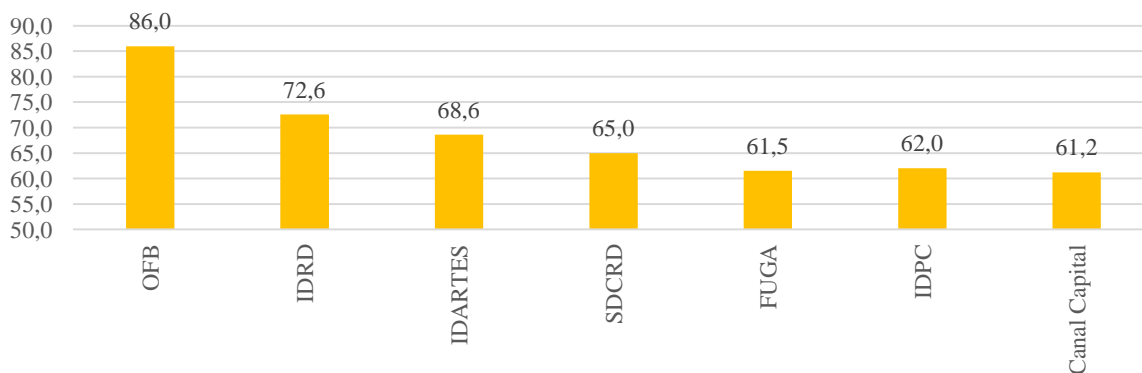
#	Entidades	Índice de Desempeño Institucional	Dimensión 7 Control Interno	Componentes del MECI				
				1 Ambiente de Control	2 Evaluación del Riesgo	3 Actividades de Control	4 Información y Comunicación	5 Actividades de monitoreo
4	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SDCRD	66,8	65,0	62,5	61,6	68,8	66,3	66,0
5	Fundación Gilberto Álzate Avendaño FUGA	63,9	61,5	65,8	57,2	59,8	62,9	53,1
6	<b>Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC</b>	<b>63,1</b>	<b>62,0</b>	<b>59,3</b>	<b>58,9</b>	<b>63,5</b>	<b>67,6</b>	<b>58,4</b>
7	Canal Capital	62,7	61,2	60,7	60,0	61,7	60,6	61,5

Fuente: elaborado por Veeduría Distrital con base en resultados del FURAG II 2018, de la página web del DAFP.

Se observa que la OFB obtuvo los mejores puntajes del Sector, tanto en el Índice de Desempeño Institucional, como en la Dimensión 7 de Control Interno y todos los componentes del MECI para dicha dimensión. El IDPC obtuvo puntajes bajos, tanto en el Índice de Desempeño Institucional, como en la Dimensión 7 de Control Interno y, el puntaje más bajo del sector en uno de los componentes del MECI (Ambiente de Control).

Los resultados muestran que en las entidades del SCRD, la OFB se encuentra en un nivel alto de calificación (superior a 80 puntos), otra entidad, el IDRD, en un nivel intermedio (entre 70 y 80 puntos) y las cinco entidades restantes del sector se encuentran en un nivel bajo (inferior a 70 puntos), tanto en el índice de desempeño institucional, como en la Dimensión 7 de Control interno, cuyos resultados se presentan en la figura 3:

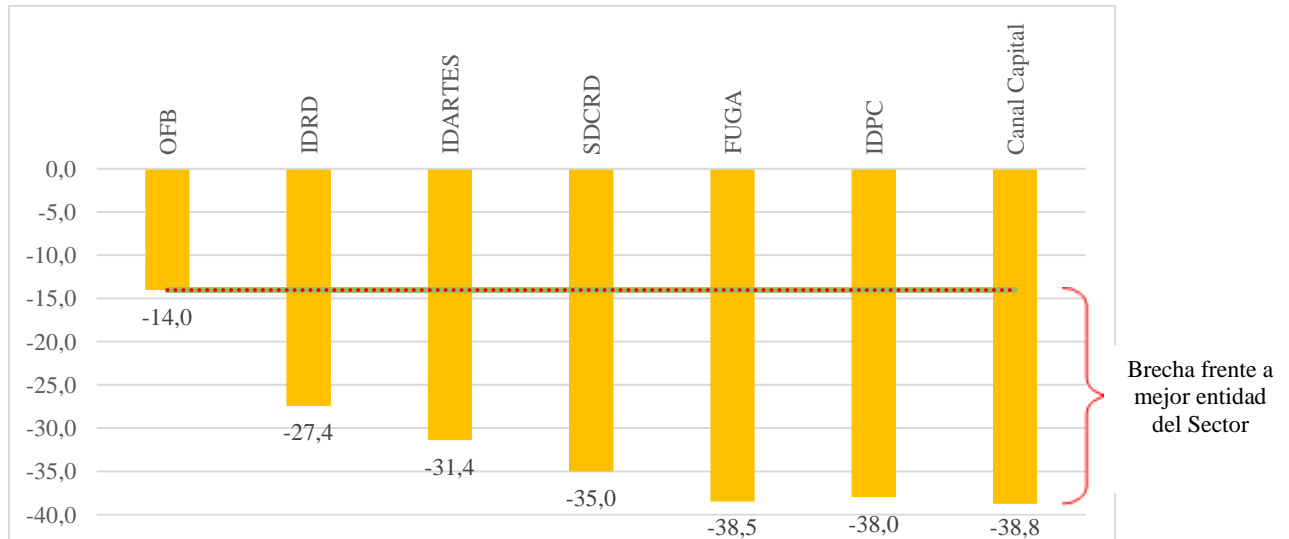
Figura 3. Resultados SCRD. Dimensión 7 Control Interno



Fuente: elaborado por Veeduría Distrital con base en resultados del FURAG II 2018, de la página web del DAFP

Las brechas de las entidades del sector para la Dimensión 7 de Control Interno, calculadas sobre el puntaje máximo posible de calificación de 100 puntos y sobre el puntaje máximo obtenido por una entidad del sector OFB se presentan en la figura 4.

*Figura 4. Brechas entidades SCR D Dimensión 7 Control Interno*



*Fuente:* elaborado por Veeduría Distrital con base en resultados del FURAG II 2018, de la página web del DAFP

Se observa que la brecha entre la entidad de mayor puntaje en la Dimensión 7 Control Interno (OFB) y la entidad de menor puntaje (Canal Capital) es de -24,8 puntos, lo que muestra que la gestión del sistema de control interno en las entidades del SCR D es bastante disímil y presenta grandes oportunidades de mejoramiento, principalmente para el Canal Capital.

#### **4. Brechas del IDPC en la Dimensión 7 Control Interno**

Las brechas del IDPC, respecto del valor máximo posible en la calificación del FURAG II y respecto del valor máximo obtenido por una entidad del SCR D (OFB) para la Dimensión 7 y los componentes del MECI, se presentan en la tabla 4.

Una vez presentados los resultados globales para las entidades del SCR D, correspondientes a la Dimensión 7 Control Interno del MIPG, a continuación se realiza el análisis de las mayores brechas del IDPC en la implementación de dicha dimensión.

*Tabla 4. Brechas del IDPC Dimensión 7 Control Interno*

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Dimensión 7 Control Interno	Componentes del MECI				
		1 Ambiente de Control	2 Evaluación del Riesgo	3 Actividades de Control	4 Información y Comunicación	5 Actividades de monitoreo
Valor Obtenido	62,0	59,3	58,9	63,5	67,6	58,4
Brecha con valor máximo FURAG II	-38,0	-40,7	-41,1	-36,5	-32,4	-41,6
Brecha en el Sector	-23,9	-31,3	-18,5	-20,4	-18,7	-27,1

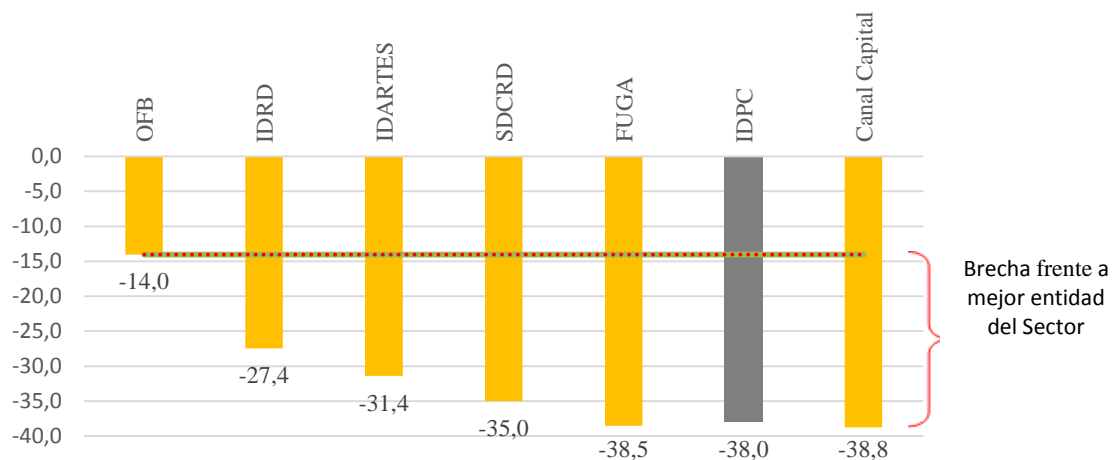
*Fuente:* elaborado por Veeduría Distrital con base en resultados del FURAG II 2018, de la página web del DAFP

Considerando que las brechas de las entidades distritales en la Dimensión 7 de Control Interno están determinadas por el desarrollo de los componentes del MECI, a continuación se analizan las brechas en cada uno de los componentes, partiendo de las brechas del sector y puntualizando los temas correspondientes al IDPC.

#### 4.1 Brechas en Ambiente de Control

Las brechas de las entidades del SCRCD en el componente Ambiente de Control del MECI, calculadas sobre el puntaje máximo posible de calificación de 100 puntos y sobre el puntaje máximo obtenido por una entidad del sector (OFB) en dicho componente, se presentan en la figura 5:

*Figura 5. Brechas entidades SCRCD Componente Ambiente de Control*



*Fuente:* elaborado por Veeduría Distrital con base en resultados del FURAG II 2018, de la página web del DAFP

Se observa que la brecha entre las entidades del SCR D en el componente Ambiente de Control es de -31,3, la cual resulta de comparar la brecha de la OFB (-9,4) con la brecha del IDPC (-40.7).

El componente Ambiente de Control hace referencia a las directrices y condiciones mínimas que brinda la alta dirección para implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno. Durante la visita realizada por la Veeduría Distrital, se revisaron los avances alcanzados por el IDPC en este componente en lo corrido de este año, entre los cuales se destacan:

- Aprobación del Manual de gestión de riesgos, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño llevado a cabo el 29 de julio de 2019. Este Manual hace las veces de política de administración de riesgos y en él se adoptaron las directrices y lineamientos emitidos en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas" emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública 2018.
- Elaboración y publicación en la página web del Plan de Adecuación y Sostenibilidad PAS.

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno fue creado mediante resolución 0193 de 2018 y en el 2019 mediante resolución 0448 fue actualizado en lo referente a sus integrantes.

- Creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante resolución 0358 de 22 de mayo de 2019.

Igualmente se identificaron algunas oportunidades de mejora en este componente, especialmente en lo que respecta a la gestión de integridad, las cuales se enuncian a continuación:

*Tabla 5. Brechas del IDPC en Ambiente de control*

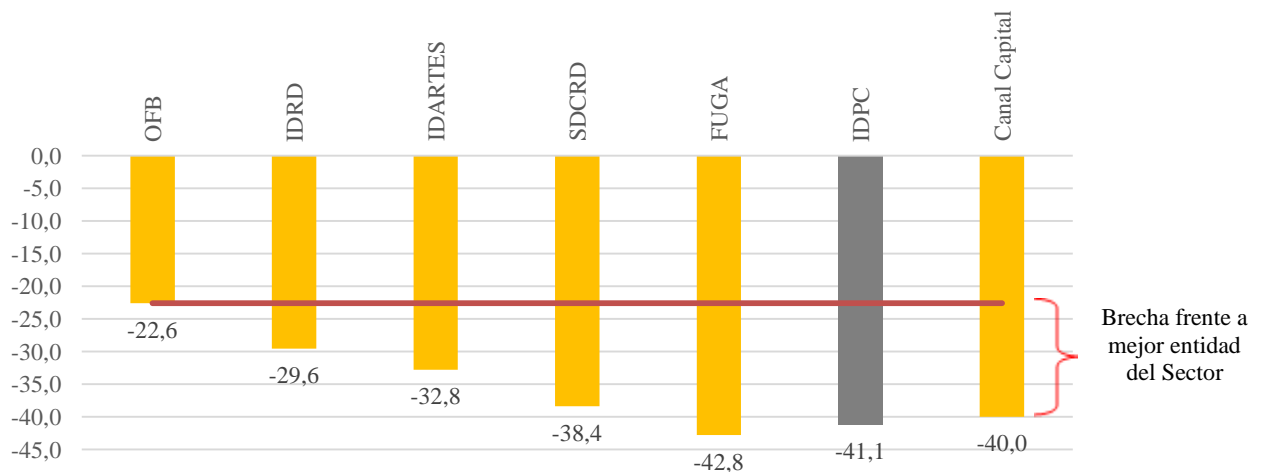
<i>Situación encontrada</i>	<i>Recomendaciones</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se adoptó el Código de integridad mediante la Resolución 0369 de 29 junio 2018 y el grupo de gestores de integridad mediante Resolución 220 del 02 de abril de 2019 de la entidad, sin embargo no se evidencia la implementación de mecanismos de seguimiento para verificar el grado de apropiación de la gestión de integridad entre los servidores y contratistas de la entidad.</li> <li>- El código de integridad en su estructura tiene en cuenta los criterios mínimos establecidos en el Decreto 118 de 2018.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Continuar fortaleciendo la cultura de la integridad entre los funcionarios y contratistas del IDPC, para ello se recomienda seguir los lineamientos dados por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en la Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital, febrero de 2018.</li> <li>- Medir el impacto de las divulgaciones y sensibilizaciones realizadas en relación con el Código de integridad de tal manera que se establezca el grado de apropiación de los servidores y contratistas del IDPC frente a los valores institucionales.</li> </ul>

*Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital

## 4.2 Brechas en Evaluación del Riesgo

La brecha entre las entidades del SCRCD en el componente Evaluación del Riesgo del MECI, calculadas sobre el puntaje máximo posible de calificación de 100 puntos y sobre el puntaje máximo obtenido en dicho componente por una entidad del sector OFB, se presentan en la figura 6.

Figura 6. Brechas entidades SCRCD Componente Evaluación del Riesgo



Fuente: elaborado por Veeduría Distrital con base en resultados del FURAG II 2018, de la página web del DAFP

Se observa que la brecha entre las entidades del SCRCD en el componente Evaluación del Riesgo es de -18,5, la cual resulta de comparar la brecha de la OFB (-22,6) con la brecha obtenida por el IDPC (-41,1).

La brecha del IDPC en este componente hace referencia a la correcta identificación, evaluación y gestión de los riesgos potenciales (internos y externos) que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. El análisis se realiza en la tabla 6:

Tabla 6. Brechas del IDPC en Evaluación del Riesgo

No.	Situación encontrada	Recomendaciones
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los riesgos de gestión de los procesos de la entidad se encuentran en proceso de actualización de acuerdo con los lineamientos dados en el Manual de gestión de riesgos 2019.</li> <li>- No se evidenció la existencia de los riesgos de seguridad digital.</li> <li>- No se cuenta con planes de contingencia en caso de materialización de riesgos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Llevar a cabo el proceso de identificación, análisis, valoración y definición del plan de tratamiento de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, con base en los lineamientos que establezca la alta dirección teniendo en cuenta los lineamientos dados en la Guía de riesgos del DAFP.</li> <li>- Definir el contexto estratégico de la entidad, para identificar los factores internos y externos que puedan afectar el logro de los objetivos. Este debe servir de base para la identificación de los riesgos de gestión, seguridad digital y corrupción, que puedan incidir en el desempeño de los procesos y en el cumplimiento de la misión institucional.</li> </ul>

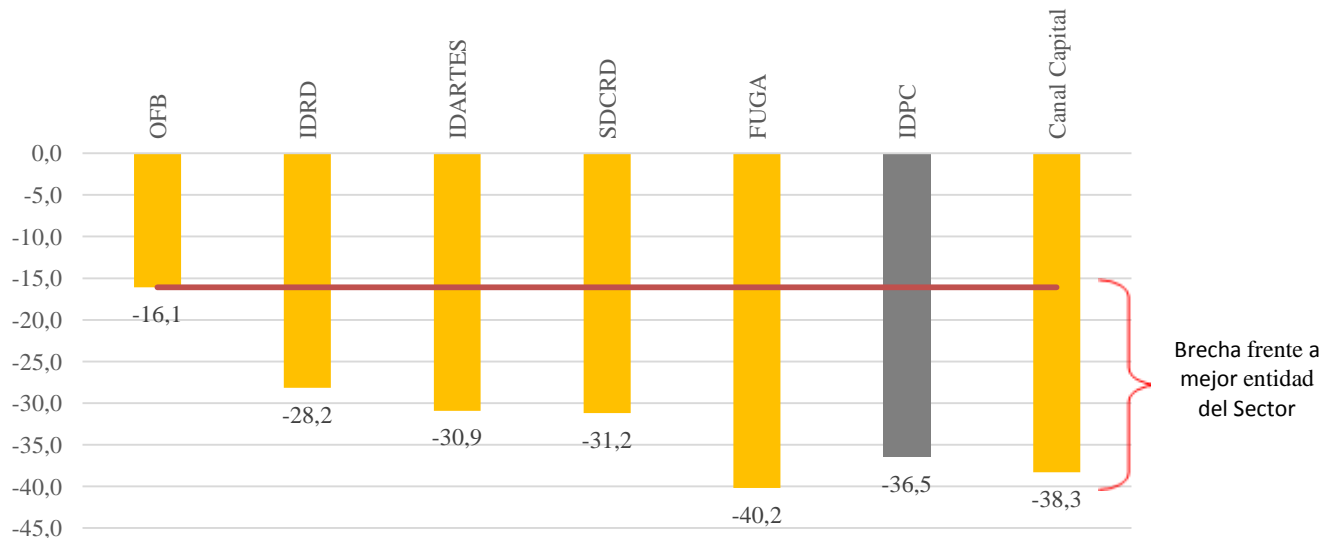
No.	Situación encontrada	Recomendaciones
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar procesos de mejora continua para fortalecer la identificación y definición de controles y planes de contingencia para los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital de tal manera que se definan aquellos cuya materialización pueda tener un verdadero impacto en los resultados de la gestión institucional.</li> <li>- Realizar seguimiento periódico a la planeación institucional para identificar riesgos o amenazas que afecten su cumplimiento y que como consecuencia generen la modificación o actualización de los mapas de riesgos de gestión, seguridad digital o corrupción.</li> </ul>

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital

### 4.3 Brechas en Actividades de Control

La brecha entre las entidades del SCRCD en el componente Actividades de Control del MECI, calculadas sobre el puntaje máximo posible de calificación de 100 puntos y sobre el puntaje máximo obtenido en dicho componente por una entidad del sector OFB se presentan en la figura 7:

Figura 7. Brechas entidades SCRCD Componente Actividades de Control



Fuente: elaborado por Veeduría Distrital con base en resultados del FURAG II 2018, de la página web del DAFP

Se observa que la brecha entre las entidades del SCRCD en el componente Actividades de Control es de -20,4, la cual resulta de comparar la brecha de la OFB (-16,1) con la brecha obtenida por el IDPC (-36,5).

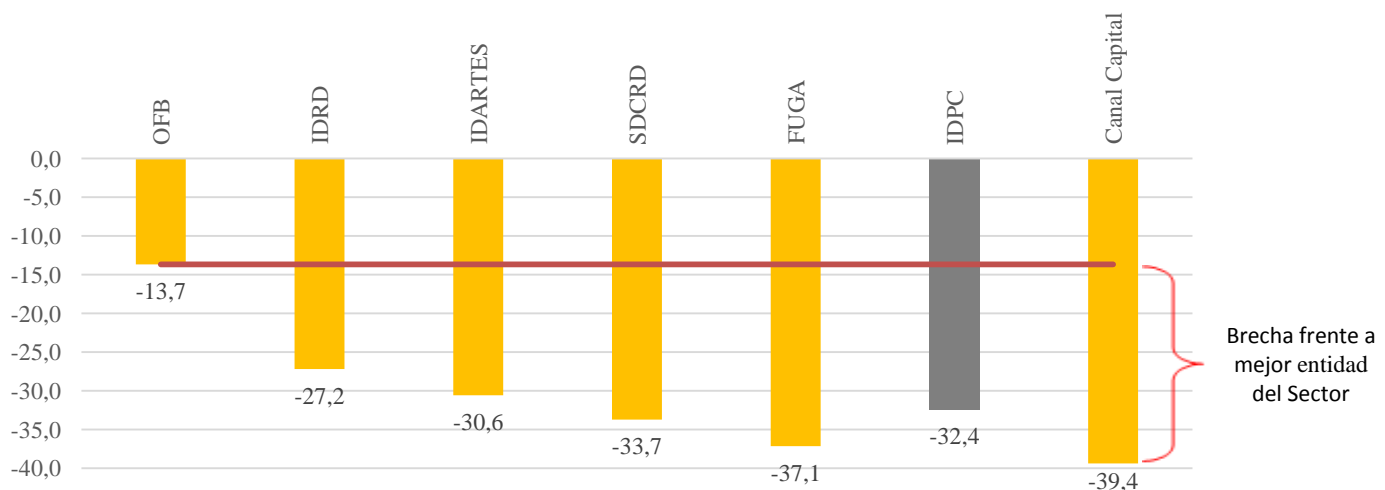
El componente Actividades de Control hace referencia a las acciones determinadas por la entidad, generalmente expresadas a través de políticas de operación, procesos, procedimientos, que contribuyen al desarrollo de las directrices impartidas por la alta dirección frente al logro de los objetivos. En este aspecto, se encuentran avances en el proceso de identificación y definición de los roles y responsabilidades de las líneas de defensa, en la implementación de mecanismos de seguimiento a la gestión institucional, así como en la adopción de un protocolo para la atención a denuncias de actos de corrupción y de una política antisoborno; sin embargo, para continuar fortaleciendo este componente, la Veeduría Distrital realiza recomendaciones como:

- Avanzar en la actualización de los mapas de riesgos de gestión y de corrupción, así como en la identificación de los riesgos de seguridad digital con base en los lineamientos establecidos en el manual de riesgos y los criterios definidos en la Guía de riesgos del DAFP versión 4.
- Una vez se cuente con los mapas de riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital actualizados, se recomienda que los responsables de la segunda línea de defensa realicen el monitoreo periódico a los controles y acciones definidas para el tratamiento de riesgos, con el fin que éstos se mantengan controlados y se reduzca la posibilidad de materialización.
- Continuar fomentando entre los servidores de la entidad el seguimiento permanente a la gestión institucional y fortalecer los mecanismos de autoevaluación.

#### 4.4 Brechas en Información y Comunicación

La brecha entre las entidades del SCRCD en el componente Información y Comunicación del MECI, calculadas sobre el puntaje máximo posible de calificación de 100 puntos y sobre el puntaje máximo obtenido en dicho componente por una entidad del sector OFB se presentan en la figura 8:

*Figura 8. Brechas entidades SCRCD Componente Información y Comunicación*



*Fuente:* elaborado por Veeduría Distrital con base en resultados del FURAG II 2018, de la página web del DAFP



Se observa que la brecha entre las entidades del SCRCD en el componente Información y Comunicación es de -25,7, la cual resulta de comparar la brecha de la OFB (-13,7) con la brecha obtenida por el Canal Capital (-39,4).

El Componente Información y Comunicación es la base para conocer el estado de los controles y el avance de la gestión, así como para que los servidores públicos comprendan sus roles y responsabilidades y se desarrollen los procesos de la rendición de cuentas. En este contexto se observa que, aunque en la medición del FURAG II 2018 componente Información y Comunicación arrojó una brecha de 32,4 puntos frente al máximo de 100, el IDPC ha avanzado en aspectos como:

- Adopción del Plan Estratégico de Divulgación y Comunicaciones de fecha 28 de enero de 2019, el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad.
- Se tienen definidos los responsables de actualizar la información que se publica en el enlace de transparencia y acceso a la información, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014.

Para continuar avanzando en la implementación de este componente, la Veeduría Distrital recomienda:

- Continuar fortaleciendo los mecanismos de información y comunicación interna y externa, mejorando la interacción con los grupos de interés.
- Realizar revisiones periódicas a la información publicada en la página web, de acuerdo con la estrategia de comunicación de la entidad y según los lineamientos para actualización de la información publicada en el botón de transparencia y acceso a la información.
- Implementar un modelo de medición que permita identificar la satisfacción del ciudadano frente a la información publicada y la funcionalidad del botón de transparencia y acceso a la información.
- Tener en cuenta sus grupos de interés para efectos de elaborar los informes de avance de su planeación institucional y de los resultados de su gestión, de tal manera que se utilicen los mecanismos idóneos para una comunicación efectiva.

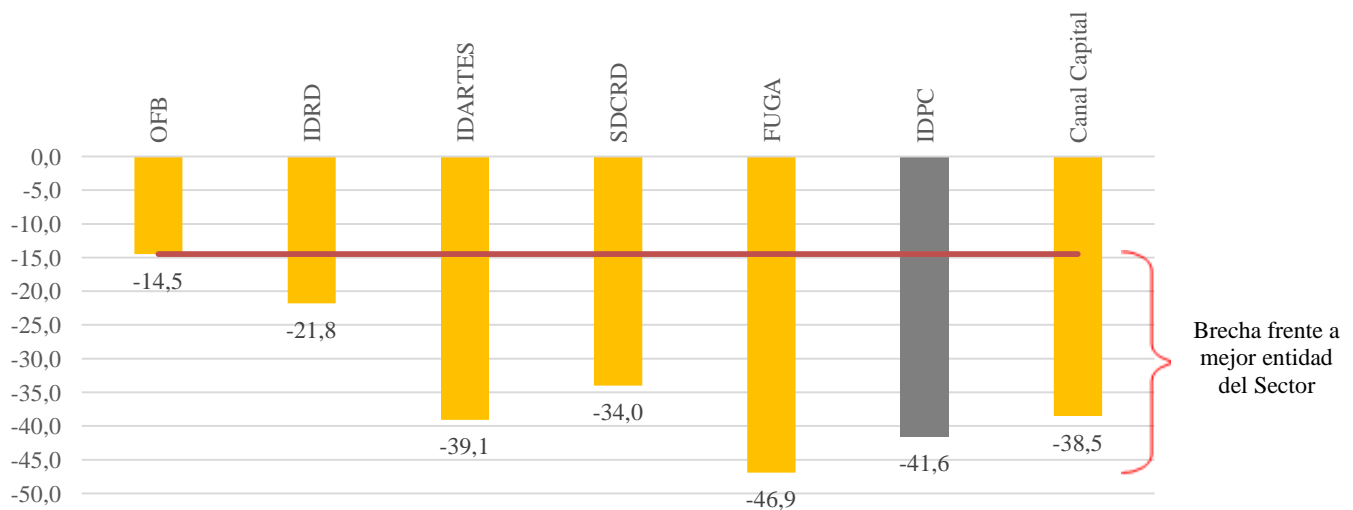
#### **4.5 Brechas en Actividades de Monitoreo**

La brecha entre las entidades del SCRCD en el componente Actividades de Monitoreo del MECI, calculadas sobre el puntaje máximo posible de calificación de 100 puntos y sobre el puntaje

máximo obtenido en dicho componente por una entidad del sector OFB se presentan en la figura 9.

Se observa que la brecha entre las entidades del SCRCD en el componente Actividades de Monitoreo es de -32,4, la cual resulta de comparar la brecha de la OFB (-14,5) con la brecha obtenida por la FUGA (-46,9).

*Figura 9. Brechas entidades SCRCD Componente Actividades de Monitoreo*



*Fuente:* elaborado por Veeduría Distrital con base en resultados del FURAG II 2018, de la página web del DAFP

El componente Actividades de Control hace referencia al seguimiento oportuno del estado de la gestión de los riesgos y los controles, a partir de la evaluación concurrente o autoevaluación y de la evaluación independiente. Este es el componente al cual el IDPC le debe dar un mayor impulso, por cuanto su brecha es de 41,6 puntos en relación con el máximo valor del FURAG II (100 puntos), para lo cual se realizan las siguientes recomendaciones:

- Fortalecer los mecanismos de autoevaluación, seguimiento y monitoreo a la gestión, así como los informes de auditoría de control interno con el fin que sirvan de insumo para la toma de decisiones y la implementación de acciones correctivas que contribuyan al logro de los objetivos y metas institucionales.
- Mejorar y fortalecer el seguimiento y monitoreo de los planes de mejoramiento y los hallazgos establecidos con el fin de realizar un óptimo seguimiento e identificación de las acciones que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y el logro de los resultados.
- Capacitar a los líderes de proceso y responsables de definir los planes de mejoramiento (Contraloría y Auditoría interna) en metodologías para su formulación, con miras a generar

acciones efectivas orientadas a subsanar los hallazgos y no conformidades resultantes de las auditorías y las autoevaluaciones.

- Implementar mecanismos para evitar el incumplimiento en las acciones propuestas en los planes de mejoramiento.
- Presentar los resultados de las evaluaciones de los planes de mejoramiento, auditorías, PAAC, a los Comités de Control Interno y de Gestión y Desempeño, con el fin que se implemente desde la línea estratégica de defensa las acciones correspondientes para mejorar la gestión de los riesgos y del cumplimiento de los planes de mejoramiento institucional.
- Implementar acciones tendientes al fortalecimiento de la tercera línea de defensa de tal manera que se cuente con una evaluación independiente que contribuya a detectar las deficiencias del sistema de control interno y permita la definición y puesta en marcha de acciones de mejora continua.
- Implementar procesos de mejora continua en los cuales sean acogidas las observaciones y recomendaciones presentadas por la oficina de control interno para mejorar la efectividad de los controles implementados de tal manera que redunden en el mejoramiento de la gestión institucional.
- Fortalecer el seguimiento y monitoreo a los riesgos de corrupción, verificando que las acciones y los controles de los mapas de riesgos de corrupción sean eficaces con el fin de prevenir la materialización de los riesgos establecidos, la presencia de nuevos riesgos, tomando las acciones correctivas garantizando su cumplimiento.
- Fortalecer el proceso de seguimiento y monitoreo al PAAC, de tal manera que se puedan evidenciar los avances en la implementación de la política de integridad, en la estrategia de lucha contra la corrupción y en general en todos los componentes del Plan.

## Referencias

Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (21 de julio de 1993). *"Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá"*. [Decreto 1421 de 1993]. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=9027>

Dirección Distrital de Desarrollo Institucional. (30 de enero de 2019). *"Directrices para la formulación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión Distrital con el referente MIPG"*. [Circular 002 de 2019].

Departamento Administrativo de la Función Pública. Resultados FURAG II (2018). Recuperado de [https://funcionpublicagovco-my.sharepoint.com/:x/g/personal/eva\\_funcionpublica\\_gov\\_co/EXq\\_xkPh0wdL15\\_LLMQrzuMBY4Y868sef5CYNEZdd5wMcQ?rttime=xML\\_Ac9X10g](https://funcionpublicagovco-my.sharepoint.com/:x/g/personal/eva_funcionpublica_gov_co/EXq_xkPh0wdL15_LLMQrzuMBY4Y868sef5CYNEZdd5wMcQ?rttime=xML_Ac9X10g)

Secretaría General, Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C (febrero 2018). Lineamiento guía para la implementación del código de integridad en el Distrito Capital. Recuperado de <https://secretariageneral.gov.co/transparencia/informacion-interes/publicacion/informaci%C3%B3n-adicional/lineamiento-gu%C3%ADa-la>

Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General, Guía de Ajuste del Sistema Integrado de Gestión Distrital. Tomo I Recuperado de <https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/guiaajustetomoidiag.pdf> y Tomo II Recuperado de <https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/tomoiiguiaajustesver.pdf>.

FIN.